

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNIDN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 196 -2009

Lima, 18 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79544 de fecha 12 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "A.F GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 003-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "GLORIETA" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Catabaylo, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 003 -2009/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "GLORIETA" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " A.F GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 132,308.56 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 56/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 25 días calendario.

Que, con fecha 22 de Septiembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Qué, con Carta N° 015-2009/JJG-SUP-SERPAR LIMA de fecha 18 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 224-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 627-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.D PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	111,183.66	
	1.1.2 Reintegros	0.00	111,183.66
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	21,124.90	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	21,124.90
	TOTAL		132,308.56
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	111,183.66	
	1.2.2 ReIntegro contrato principal	0.00	111,183.66
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	21,124.90	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	21,124.90
	TOTAL		132,308.56
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	26,461.71	
	2.1.2 Materiales	52,923.42	79,385.13
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	26,461.71	
	2.2.2 Materiales	52,923.42	79,385.13

III.-

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

2 - LIMA
 0.00
 0.00
 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

44,473.47
8,449.96

II.- ADELANTOS

0.00

79,385.13

III.- FONDO DE GARANTÍA

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 03 JUN 2009
RECEPCION

0.00
0.00
0.00

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 03 JUN 2009
RECIBIDO

111,183.66
0.00
111,183.66
21,124.90
132,308.56

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "A.F GASANT E.I.R.L." de la Obra " GLORIETA", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a /. 132,308.56 (CIENTO TREINTA Y OOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 56/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 68-01005351-01 MAPFRE PERU.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A:

Para Conocimiento y fines cumplo con Transcribir: *106*

N° *196* de fecha *15 JUN 2009* momentaneamente.

Lic. Adm. *[Signature]*
 Director

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GA
GT
PSO

JORGE HURTADO HERRERA
 GERENTE GENERAL GERENCIA TÉCNICA
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 2009
RECEPCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 15 JUN 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA TÉCNICA
 15 JUN 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 15 JUN 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 15 JUN 2009